



2013
Año del Bicentenario de la
Independencia General Constituyente de 1813

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 26 ABR 2013

Expte. N° 35/13

VISTO la presentación efectuada a fs. 22 por la Lic. Ana Lucía SIQUIER; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita el pago de la liquidación final de los haberes pendientes correspondientes a su madre fallecida la Lic. María Inmaculada LÓPEZ GARCÍA de SIQUIER, ex personal de apoyo universitario de esta Universidad.

QUE a fs. 15 la TESORERÍA GENERAL informa que se encuentra pendiente de pago la suma de PESOS VEINTIOCHO MIL CIENTO VEINTINUEVE CON 59/100 (\$ 28.129,59) en concepto de dicha liquidación.

QUE ASESORÍA JURÍDICA en su Dictamen N° 14.620 y atento a la solicitud efectuada por la Lic. Ana Lucía SIQUIER, quien ha acreditado su filiación con la causante de esta acreencia (hija de la agente fallecida), como el deceso de su padre y el de su hermano menor, así también el apoderamiento amplio a su favor otorgado por el otro heredero forzoso, mayor de edad, Lorenzo Agustín SIQUIER, con la documentación presentada oportunamente y analizada mediante Dictamen N° 14.495, aconseja se dicte resolución que ordene el pago de la suma de \$ 28.129,59 correspondiente a la liquidación final, debiendo la peticionante acreditar en tal acto su identidad.

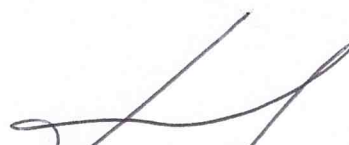
Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Autorizar a la TESORERÍA GENERAL a efectuar el pago a favor de la Lic. Ana Lucía SIQUIER, D.N.I. N° 31.193.160, hija de la Lic. María Inmaculada LÓPEZ GARCÍA de SIQUIER, ex personal de apoyo universitario de esta Universidad, de la suma de PESOS VEINTIOCHO MIL CIENTO VEINTINUEVE CON 59/100 (\$ 28.129,59) en concepto de liquidación final de haberes de su madre fallecida, debiendo la peticionante acreditar en tal acto su identidad.

ARTICULO 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarías del Consejo Superior y Administrativa, Direcciones Generales de Administración y de Personal, Tesorería General e interesada. Cumplido siga a TESORERÍA GENERAL a sus efectos y archívese.




Lic. RICARDO MANUEL FALU
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Lic. Adm. MIGUEL M. NINA
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta


C.P.N. VÍCTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 0215-13